

RESOLUCIÓN 458-20-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de ASOCIACION DE PEQUEÑOS GANADEROS "16 DE JULIO" y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ASOCIACION DE PEQUEÑOS GANADEROS "16 DE JULIO". Las características técnicas del contrato son:

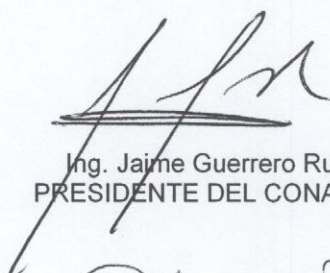
INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

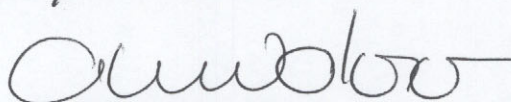
DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: ASOCIACION DE PEQUEÑOS GANADEROS "16 DE JULIO"									
Código SNT: 0932345			Dirección: GUAYAQUIL, GUAYAQUIL, CDLA. ALBORADA 4TA. ETAPA MZ. FL SOLAR 3						
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 65.77					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 38.46				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	490.58750	496.58750	12.50	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	GUAYAS-MANABI-LOS RIOS-BOLIVAR-SANTA ELENA	65.77	38.46
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNU0095	BOLIVAR	GUARANDA	CERRO PUCARA			01°39'10.20"S	79°06'11.50"W	
2	SMB1182	GUAYAS	SALITRE	RECINTO JIGUAL			01°49'11.70"S	79°53'27.40"W	
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dB d)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD53751	8-DIPOLOS		9		N.D.		VERTICAL	
2	AD53752	4-DIPOLOS		6		N.D.		VERTICAL	
ESTACIONES REPETIDORAS (1)									
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		
1	HCU3109	SNU0095	AD53751	20.00	879.26	MOTOROLA CDR-500			

ESTACIONES FIJAS (1)						
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HC9380	SMB1182	AD53752	20.00	MOTOROLA PRO-5100	

ESTACIONES PORTATILES (18)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HC9381	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HC9382	4.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HC9383	4.00	MOTOROLA PRO-5150
4	HC9384	4.00	MOTOROLA PRO-5150	5	HC9385	4.00	MOTOROLA PRO-5150	6	HC9386	4.00	MOTOROLA PRO-5150
7	HC9387	4.00	MOTOROLA PRO-5150	8	HC9401	4.00	MOTOROLA PRO-5150	9	HC9402	4.00	MOTOROLA PRO-5150
10	HC9403	4.00	MOTOROLA PRO-5150	11	HC9404	4.00	MOTOROLA PRO-5150	12	HC9405	4.00	MOTOROLA PRO-5150
13	HC9406	4.00	MOTOROLA PRO-5150	14	HC9407	4.00	MOTOROLA PRO-5150	15	HC9408	4.00	MOTOROLA PRO-5150
16	HC9409	4.00	MOTOROLA PRO-5150	17	HC9410	4.00	MOTOROLA PRO-5150	18	HC9411	4.00	MOTOROLA PRO-5150

Dado en Guayaquil, 08 de Octubre de 2008


 Ing. Jaime Guerrero Ruiz
 PRESIDENTE DEL CONATEL


 Ab. Ana María Hidalgo Concha
 SECRETARIA DEL CONATEL